

SECRETARIA: Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023.- A despacho del señor Juez, el presente proceso, el cual se encuentra para alegar de conclusión Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-011-2003-00173-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Consecuente con el informe de secretaria, el Juzgado;

RESUELVE

COMO quiera que se encuentra vencida la etapa probatoria, de conformidad con el artículo 510 del Código de Procedimiento Civil, se corre traslado a las partes por un término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **056** DE HOY **31 MAR 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria